



MODIFICACIÓN No 04 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CM-218-2023, SUSCRITO ENTRE EL CLUB MILITAR Y ALEXANDER BATISTA FRANCO CON NIT No 88.279.638-7 EL CUAL TIENE POR OBJETO EL “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CALDERAS, LAVANDERÍA, ASEO DE COCINAS Y DESINFECCIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

Entre los suscritos a saber Brigadier General (RA) JOSÉ HENRY PINTO RODRÍGUEZ quien obra en su calidad de **DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**, del establecimiento público **CLUB MILITAR** identificado con **NIT 860.016.951-1**, y quien en adelante se denominará **CLUB MILITAR**, por una parte y por la otra **ALEXANDER BATISTA FRANCO, CON NIT 88.279.638-7**, quien se denominará **EL CONTRATISTA** hemos acordado suscribir la siguiente modificación al contrato **CM-218-2023 “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CALDERAS, LAVANDERÍA, ASEO DE COCINAS Y DESINFECCIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR”**, previas las siguientes consideraciones

1. Que el día 7 de diciembre del 2023, se dio inicio al contrato No. CM-218-2023 el cual tiene por objeto **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CALDERAS, LAVANDERÍA, ASEO DE COCINAS Y DESINFECCIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR”** por un valor de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$300.000.000,00) INCLUIDO IVA.
2. Que el día 18 de diciembre de 2023, se realizó el modificadorio No 1 al contrato CM-218-2023, a través del cual se corrigen los números de los certificados de disponibilidad presupuestal y asignación de vigencias futuras.
3. Que el día 29 de noviembre de 2024, se realizó el modificadorio No 2 al contrato CM-218-2023, a través del cual se autorizó la prórroga del contrato hasta el 20 de diciembre de 2024.
4. Que el día 19 de diciembre de 2024, se realizó el modificadorio No 3 al contrato CM-218-2023, a través del cual se adiciona el contrato en la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$150.000.000); y se efectúa el reajuste de los precios por efectos del IPC.
5. Que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2024, el contratista **ALEXANDER BATISTA FRANCO, CON NIT 88.279.638-7**, solicita tramitar una prórroga en tiempo hasta el 30 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta que *“estos químicos deben ser fabricados y nos encontramos en cierre de año por lo que los laboratorios se encuentran con gran demanda de producción, por lo anterior es indispensable contar con 10 días adicionales...”*
6. Que mediante Memorando No. 320/350 de fecha 16 de diciembre de 2024, el señor SJ (RA) YADER A. BEJARANO RODRÍGUEZ, en su condición de supervisor del contrato en mención, conceptúa favorablemente y solicita al señor MY JOSÉ ADALVER MÉNDEZ RIOS, Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa, se surta el trámite necesario para modificar el contrato prorrogando hasta el día 30 de diciembre de 2024.



MODIFICACIÓN No 04 AL CONTRATO DE SUMINISTRO CM-218-2023, SUSCRITO ENTRE EL CLUB MILITAR Y ALEXANDER BATISTA FRANCO CON NIT No 88.279.638-7 EL CUAL TIENE POR OBJETO EL “SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, CALDERAS, LAVANDERÍA, ASEO DE COCINAS Y DESINFECCIÓN DE ALIMENTOS PARA LAS TRES SEDES DEL CLUB MILITAR

Que por lo antes expuesto y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes celebran la presente modificación del Contrato CM-218-2023, el cual se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. - Todas las demás estipulaciones del contrato CM-218-2023, no modificado por el presente documento conservan su mismo tenor y valor.

TERCERO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente modificación se entiende perfeccionada a partir de su publicación en la PLATAFORMA DEL SECOP II.